



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2014

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado del período de sesiones de 2014 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2014/202, tomó nota del programa provisional para su período de sesiones de 2014¹, en el entendimiento de que el Consejo debía examinarlo para su aprobación en una fecha posterior.

En la sección I del presente documento figura la lista de los temas del programa provisional para el período de sesiones de 2014 del Consejo¹. La sección II del documento contiene las anotaciones de los temas. Las anotaciones tienen por objeto proporcionar una breve reseña histórica de cada tema e indicar, cuando proceda, la documentación de que ha de disponerse en el transcurso del período de sesiones. En el presente documento no se incluyen los temas examinados por el Consejo cada dos años².

El programa de trabajo del Consejo para 2014 fue aprobado por el Consejo en su decisión 2014/202 y figura en el documento [E/2014/1/Rev.1](#). El programa de trabajo incluye, entre otras cosas, los arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo del Consejo en lo que respecta a la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, la serie de sesiones de integración, la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, bajo los auspicios del Consejo, la serie de sesiones de alto nivel, las reuniones de coordinación y gestión, y la reunión sobre la financiación para el desarrollo.

¹ [E/2014/1/Rev.1](#), anexo II.

² Cooperación Sur-Sur para el desarrollo; proyecto de presupuesto por programas para el bienio; Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas; Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; transporte de mercancías peligrosas; e institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.



I. Programa provisional del período de sesiones de 2014³

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;
 - c) Examen ministerial anual;
Tema: “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”
 - d) Debate temático.
Tema: [*por determinar*]
6. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos.
7. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
8. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.
9. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
10. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017;

³ Conforme figura en E/2014/1/Rev.1, anexo II.

-
- c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - f) Tabaco o salud.
11. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#) y [61/16](#).
 12. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
 13. Cooperación regional.
 14. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
 15. Organizaciones no gubernamentales.
 16. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología al servicio del desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Cartografía;
 - j) La mujer y el desarrollo;
 - k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
 17. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

II. Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En las sesiones primera y segunda de su período de sesiones de 2014, celebradas los días 14 y 30 de enero, el Consejo eligió su Mesa para el período de sesiones. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General y la decisión 2013/265 del Consejo, la duración del mandato de los miembros de la Mesa para 2014 comenzará en la fecha de la elección y se prolongará hasta la elección de sus sucesores, que está prevista para el comienzo del nuevo ciclo a partir de julio de 2015, en el entendimiento de que seguirán siendo representantes de un miembro del Consejo.

En la segunda sesión de su período de sesiones de 2014, celebrada el 30 de enero, el Consejo, por recomendación del Presidente, adoptó una decisión sobre las responsabilidades especiales de los miembros de la Mesa (decisión 2014/203 del Consejo).

Documentación

No se necesita documentación.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de enero, el Consejo tomó nota del programa provisional para su período de sesiones de 2014, en el entendimiento de que debía examinarlo para su aprobación en una fecha posterior (decisión 2014/202 del Consejo).

Documentación

Programa provisional y programa de trabajo del Consejo Económico y Social para 2014 (E/2014/1/Rev.1)

Documentación para el programa de trabajo provisional del Consejo Económico y Social para 2014 (E/2014/2)

Programa provisional anotado del período de sesiones de 2014 del Consejo Económico y Social (E/2014/100)

3. Programa básico de trabajo del Consejo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1988/77 del Consejo, relativa a la revitalización del Consejo, el Presidente, con la colaboración de los demás miembros de la Mesa, organizará consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y formulará propuestas al respecto para su examen por el Consejo.

De conformidad con su decisión 2006/206 del Consejo sobre la adaptación del trabajo del Consejo, el Presidente convocará consultas del Consejo, con los servicios que estén disponibles, a fin de adaptar la organización de sus trabajos y sus métodos de trabajo actuales en cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 60/1, 61/16 y 68/1.

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2014/202 del Consejo, este celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios durante las reuniones de coordinación y gestión del periodo de sesiones.

Documentación

Anotaciones para las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social ([E/2014/2/Add.1](#))

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2014/9](#) y adiciones)

5. Serie de sesiones de alto nivel

a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [48/162](#) y [61/16](#), el Consejo mantendrá un diálogo de alto nivel sobre políticas con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial durante su serie de sesiones de alto nivel.

Documentación

Estudio Económico y Social Mundial 2014 ([E/2014/50](#)) (resoluciones de la Asamblea General [118 \(II\)](#) y [52/180](#) y resolución 1983/50 del Consejo)

Situación y Perspectivas Económicas Mundiales, 2014 y actualización a mediados de 2014 (resolución [118 \(II\)](#) de la Asamblea General y resolución 1990/52 del Consejo)

b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#) y [61/16](#), el Consejo celebrará cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo (resolución [61/16](#) de la Asamblea General)

c) Examen ministerial anual

Tema: “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/1 y 61/16, el Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual (decisión 2011/208 del Consejo). El informe incluirá aportes de diversas entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como recomendaciones normativas para su examen por el Consejo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”

d) Debate temático

Tema [*por determinar*]

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/1 y 61/16, el Consejo debería seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidiría el Consejo y se basaría en un informe del Secretario General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema del debate temático

6. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur se reunirá cada dos años, todos los años impares, y presentará informes a la Asamblea por conducto de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y el Consejo.

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en su decisión 17/2, decidió que el 18° período de sesiones del Comité se celebraría en 2014. Por consiguiente, el Consejo examinará el informe del 18° período de sesiones del Comité en su período de sesiones de 2014 (decisión 2013/216 del Consejo).

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur relativo a su 18° período de sesiones (A/69/39)

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

En su resolución 68/229, la Asamblea General exhortó al Consejo a que, en su período de sesiones sustantivo de 2014, examinara las consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General, haciendo hincapié en la necesidad de reducir al mínimo los costos de transacción asociados con la presentación de informes y evitando nuevos o adicionales requisitos oficiales de presentación de informes.

El Consejo, en su resolución 2013/5, solicitó al Secretario General que consolidara los informes anuales de los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la revisión amplia de la política y sobre la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo en un informe único, con aportaciones de todos los fondos, programas y organismos especializados y otras entidades competentes de las Naciones Unidas y en consulta plena con ellos, con miras a facilitar la elaboración de informes analíticos eficaces, eficientes y de gran calidad sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que, en plena consulta con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los países que utilizan la modalidad de documentos de programas comunes para los países, velase por que las opciones para el examen y la aprobación de los documentos de programas comunes para los países en que se aplica la iniciativa “Unidos en la acción” se trataran durante el período de sesiones sustantivo del Consejo de 2014.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2012 (resoluciones de la Asamblea General [35/81](#), [59/250](#), [62/208](#), [63/232](#), [63/311](#) y [64/289](#))

Informe del Secretario General sobre los resultados obtenidos y las medidas y los procesos puestos en práctica para dar seguimiento a la resolución [62/208](#) de la Asamblea General sobre la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General [62/208](#), [63/232](#), [63/311](#) y [64/289](#) y resoluciones del Consejo 2008/2, 2009/1, 2010/22 y 2011/7)

Informe del Secretario General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General [62/208](#), [63/232](#) y [65/177](#))⁴

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [62/208](#), [64/289](#), [65/176](#), [67/226](#) y [68/229](#), y resoluciones del Consejo 1995/51, 2011/5 y 2013/5).

⁴ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

Documentación

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre su labor durante 2013 (E/2013/35) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 59/250, 62/208 y 65/176 y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su labor en 2013 (E/2013/34/Rev.1) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 59/250 y 62/208 y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2013 (E/2014/14) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 59/250 y 62/208, y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus periodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2013 (E/2014/36) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 59/250 y 62/208 y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (resolución 64/289 de la Asamblea General y resolución 2011/5 del Consejo)

7. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

La Asamblea General, en su resolución 68/102, y el Consejo, en su resolución 2013/6, solicitaron a la Coordinadora del Socorro de Emergencia que siguiera tratando de fortalecer la coordinación y la rendición de cuentas en la asistencia humanitaria, así como el liderazgo en el sistema de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas, y exhortaron a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales competentes, así como a los demás agentes en las esferas humanitaria y del desarrollo, a que siguieran trabajando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría para aumentar la coordinación, la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria.

La Asamblea General y el Consejo también solicitaron al Secretario General que siguiera fortaleciendo el apoyo que se prestaba a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios y a los equipos de las Naciones Unidas en los países por medios como la formación necesaria, la búsqueda de recursos, la mejora del proceso de búsqueda y selección de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas y el aumento de la rendición de cuentas respecto de su desempeño; que informase sobre las medidas adoptadas al objeto de posibilitar que las Naciones Unidas siguieran fortaleciendo su capacidad de contratar y desplegar personal de forma rápida y flexible, adquirir material y servicios de socorro de emergencia con rapidez, de manera eficaz en función del costo y localmente, cuando correspondiera; y que desembolsara fondos con prontitud a fin de prestar apoyo a los gobiernos y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la coordinación de la asistencia humanitaria internacional.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resolución [52/12 B](#) de la Asamblea General y decisión 1999/208 del Consejo)

8. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

En su resolución [45/264](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que aplicara las recomendaciones dirigidas a él en el anexo de la resolución, que incluían que el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social fuera organizado en series de sesiones, incluida una serie de sesiones de coordinación, y que esta se centrara en la coordinación de las actividades de los organismos especializados, los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta. En su resolución 2008/29, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas adoptadas a fin de aplicar la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo para que el Consejo lo examinara en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del año siguiente. En su resolución [68/1](#), la Asamblea General decidió que se celebraran reuniones periódicas dedicadas a la coordinación y la gestión para desempeñar las funciones de las series de sesiones de coordinación y de carácter general.

9. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su decisión 2011/217, el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que transmitiera al Consejo todos los años, a partir de 2012, un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y filosofía.

Documentación

Informe del Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su resolución 2013/44, el Consejo solicitó al Presidente del Consejo que, en consulta con los Estados Miembros, mantuviera una cooperación y diálogo estrechos con las organizaciones pertinentes y los interesados sobre todos los aspectos de los preparativos para la reunión especial de alto nivel del Consejo, en particular la fecha y el programa de la reunión del año siguiente, a fin de procurar establecer un debate más interactivo, dinámico y sustantivo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la financiación para el desarrollo.

Documentación

Nota del Secretario General sobre el tema general de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resoluciones de la Asamblea General [58/230](#), [62/187](#) y [65/145](#) y resolución 2010/26 del Consejo)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

La Asamblea General, en su resolución [67/221](#), solicitó al Comité de Políticas de Desarrollo que, en consulta con los gobiernos de los países excluidos de la lista, hiciera un seguimiento anual de los progresos logrados por esos países durante un período inicial de tres años y trienalmente a partir de entonces, como complemento de dos exámenes trienales de la lista de países menos adelantados, y que presentase sus conclusiones en su informe anual al Consejo.

En su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo, en su resolución 2013/46, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2014 le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 16º período de sesiones (24 a 28 de marzo de 2014) ([E/2014/33](#))

10. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones**a) Informes de los órganos de coordinación**

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo), en que figurará un resumen de la labor realizada en 2013 por el mecanismo de la Junta (decisión 2001/321 del Consejo).

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 54º período de sesiones (2 a 27 de junio de 2014) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (resolución [31/93](#) de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 54º período de sesiones (A/69/16)

b) Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 que abarcará las actividades en las esferas económica, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (resolución 58/269 de la Asamblea General y resolución 1988/77 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (véanse los fascículos pertinentes de A/69/6)

c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General, en su resolución 62/137, pidió al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento realizado y los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, con una evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

En su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo, en su resolución 2013/16, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2014, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre la promoción de la rendición de cuentas en el plano nacional y mundial y sobre los adelantos realizados en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas y sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo, en su resolución 2013/15, decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo que tendría lugar en 2014, con el fin de seguir de cerca y proporcionar asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití y enfatizando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con respecto a los mecanismos existentes.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Grupo Asesor que informara sobre sus actividades, con recomendaciones, según procediera, al Consejo para su examen en su período de sesiones sustantivo de 2014.

Documentación

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití

e) Países de África que salen de situaciones de conflicto

En su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo, en su decisión 2013/231, tomó nota del informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas (E/2013/73) y solicitó que le presentara otro informe sobre la cuestión para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2014.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur

f) Tabaco o salud

En su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo, en su resolución 2013/12, solicitó al Secretario General que estableciera el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles, ampliando el mandato del ya existente Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, el cual sería convocado y dirigido por la Organización Mundial de la Salud, presentaría informes al Consejo Económico y Social por conducto del Secretario General e incorporaría la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, incluida la labor de apoyo a la aplicación acelerada por las partes del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Director General de la Organización Mundial de la Salud y en plena consulta con los Estados Miembros por conducto de la Organización Mundial de la Salud, formulase el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles incorporando, entre otras cosas, la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y la labor en curso de la secretaría de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de dividir las tareas y responsabilidades, como se indica en el apéndice 4 del Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud para la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles 2013-2020, y solicitó también al Secretario General que incluyera el mandato en su informe sobre la aplicación de la resolución para que el Consejo pudiera examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2014.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles

11. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265 y 61/16

El Consejo, en su decisión 2013/227, decidió modificar el título del tema para incluir una referencia a la resolución 61/16 de la Asamblea General. En el párrafo 25 del anexo de su resolución 68/1, la Asamblea General afirmó que el Secretario General debería formular propuestas para promover la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las funciones de un Consejo Económico y Social fortalecido, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría como centro de apoyo al Consejo, a fin de utilizar mejor los recursos existentes del sistema de las Naciones Unidas para ampliar el apoyo prestado al Consejo y su Mesa. Estas propuestas deberán incluir medidas para mejorar el apoyo que presta la Secretaría a la ejecución de un programa de desarrollo unificado. Asimismo, el Secretario General debería estudiar propuestas para reforzar el apoyo al Consejo, incluida la Oficina del Presidente del Consejo.

Documentación

Nota del Secretario General en que figuran propuestas sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social

12. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución de la Asamblea General 57/147 y resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 68/89, y el Consejo, en su resolución 2013/43, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales e internacionales, que examinaran y analizaran las condiciones imperantes en cada Territorio No Autónomo para que pudieran tomar las medidas adecuadas a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social, y solicitaron, asimismo, a los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que intensificasen las medidas de apoyo existentes y formularan programas de asistencia adecuados para los Territorios No Autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

En las mismas resoluciones, la Asamblea General y el Consejo, respectivamente, solicitaron a la Presidencia del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y al Presidente del Consejo Económico y Social que siguieran manteniendo contactos estrechos entre sí sobre esas cuestiones. Además, el Consejo solicitó al Presidente que lo informara al respecto y al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución,

prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia realizadas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que lo informara al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2014.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

13. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones que figuren en él que, de conformidad con las disposiciones en la materia, necesiten su aprobación.

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la cooperación regional ([E/2013/15](#) y adiciones)

La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes ([E/2014/16](#))

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África ([E/2014/17](#))

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico* ([E/2014/18](#))

América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas ([E/2014/19](#))

Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental ([E/2014/20](#))

14. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su resolución 2013/8, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo

en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

15. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304, el Consejo examinará los informes del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor de su período ordinario de sesiones (21 a 30 de enero y 7 de febrero de 2014) y su continuación (19 a 28 de mayo y 6 de junio de 2014). El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional de los períodos de sesiones de 2014 del Comité en su decisión 2013/224.

Documentación

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2014 ([E/2014/32](#) (Part I))

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2014 ([E/2014/32](#) (Part II))

16. Cuestiones económicas y ambientales

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 16° período de sesiones (24 a 28 de marzo de 2014) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 16° período de sesiones ([E/2014/33](#))

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 17° período de sesiones (Ginebra, 12 a 16 de mayo de 2014) (resoluciones de la Asamblea General [46/235](#) y [56/182](#)). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 17° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2013/229.

La Asamblea General, en su resolución [67/195](#), solicitó al Secretario General que le presentara, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la resolución, que incluyera información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en particular de los organismos especializados

pertinentes, relacionadas con el examen decenal general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 17º período de sesiones ([E/2014/31](#))

Informe del Secretario General sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

c) Estadística

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones (4 a 7 de marzo de 2014) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El Consejo aprobó el programa provisional y las fechas del 45º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2013/235.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones ([E/2014/24](#))

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (resolución 2013/22 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat

e) Medio ambiente

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social (resolución [2997 \(XXVII\)](#) de la Asamblea, secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución [53/242](#) de la Asamblea General).

En su resolución [67/251](#), la Asamblea General decidió cambiar el nombre del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que pasó a denominarse Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Por lo tanto, el Consejo tendrá ante sí el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Nairobi, 23 a 27 de junio de 2014).

Documentación

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/69/25](#))

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 47° período de sesiones (7 a 11 de abril de 2014) (resolución [49/128](#) de la Asamblea General). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 47° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2013/237.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 47° período de sesiones ([E/2014/25](#))

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 13° período de sesiones (7 a 11 de abril de 2014) (resoluciones 2001/45 y 2003/60 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración y el programa provisional del 13° período de sesiones del Comité en su decisión 2013/238.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 13° período de sesiones ([E/2014/44](#))

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

De conformidad con su resolución 2013/24, el Consejo celebrará anualmente una reunión especial a fin de examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover esa cooperación. Con arreglo a la decisión 2014/202 del Consejo, la reunión tendrá lugar el 5 de junio de 2014. El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los nuevos avances conseguidos en el fortalecimiento de la labor del Comité y su cooperación con los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su noveno período de sesiones (Ginebra, 21 a 25 de octubre de 2013) (resolución 2004/69 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración y el programa provisional del noveno período de sesiones del Comité en su decisión 2013/239.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el papel y la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su noveno período de sesiones ([E/2013/45](#))

i) Cartografía

En su período de sesiones sustantivo de 2011, el Consejo decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de su resolución 2011/24. Por lo tanto, el Consejo examinará, en su período de sesiones de 2014, el informe del cuarto período de sesiones del Comité. El Consejo, en su decisión 2013/264, aprobó el programa provisional y las fechas de celebración del cuarto período de sesiones del Comité (Nueva York, 4 a 6 de agosto de 2014).

El Consejo también tendrá ante sí en su período de sesiones de 2014 el informe del 28° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (resoluciones 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)). El Consejo, en su decisión 2013/257, aprobó las fechas y lugar de celebración del 28° período de sesiones del Grupo de Expertos (Nueva York, 28 de abril a 2 de mayo de 2014).

Documentación

Informe del cuarto período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial ([E/2014/46](#))

Informe del 28° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

j) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 58° período de sesiones (10 a 21 de marzo de 2014) (resolución [42/178](#) de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 58° período de sesiones ([E/2014/27](#))

k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo, en su resolución 2000/32, reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgieran de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad, y, cuando fuera preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió seguir ocupándose de la cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución [59/45](#) de la Asamblea General).

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado

17. Cuestiones sociales y de derechos humanos

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 58° período de sesiones (10 a 21 de marzo de 2014) (resoluciones del Consejo 11 (II), 1987/22 y 1996/6). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 58° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2013/233.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 58° período de sesiones ([E/2014/27](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones de 2013 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 52° período de sesiones (11 a 21 de febrero de 2014) (resoluciones del Consejo 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 52° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2013/243.

La Asamblea General, en su resolución [67/142](#), solicitó al Secretario General que le presentara en su sexagésimo noveno período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo, un informe sobre la aplicación y la descripción del estado de los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 52° período de sesiones ([E/2014/26](#))

Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 22° período de sesiones (Viena, 12 y 13 de diciembre de 2013) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 23° período de sesiones (Viena, 12 a 16 de mayo de 2014) (resolución 1992/1 y decisión 1993/242 del Consejo). El Consejo aprobó el

programa provisional del 23º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2013/247.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 22º período de sesiones ([E/2013/30/Add.1](#))

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 23º período de sesiones ([E/2014/30](#))

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 56º período de sesiones (Viena, 12 y 13 de diciembre de 2013) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 57º período de sesiones (Viena, 13 a 21 de marzo de 2014) (resoluciones del Consejo 9 (I) y 1991/39). El Consejo aprobó el programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2013/249.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2013. De conformidad con el artículo 15, párrafo 1 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el artículo 18, párrafo 1 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y el artículo 23, párrafo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2013.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 56º período de sesiones ([E/2013/28/Add.1](#))

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 57º período de sesiones ([E/2014/28](#))

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2013 ([E/INCB/2013/1](#))

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su resolución [58/153](#) la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y que continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo) de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea.

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Asamblea General decidió, en su resolución [62/220](#), que la Asamblea, con su función de formulación de políticas, y el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución [50/227](#) de la Asamblea constituyan, junto con el Consejo de Derechos Humanos, un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos seguiría teniendo un papel central en la tarea de supervisar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y asesorar a la Asamblea a ese respecto.

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus periodos de sesiones de 2013 (Ginebra, 29 de abril a 17 de mayo y 4 a 29 de noviembre de 2013) (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución [48/141](#) de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus periodos de sesiones de 2013 ([E/2014/22](#))

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 13º período de sesiones (12 a 23 de mayo de 2014) (resolución 2000/22 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración y el programa provisional del 13º período de sesiones del Foro en sus decisiones 2013/260 y 2013/261.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 13º período de sesiones ([E/2014/43](#))